



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 02 de febrero de 2024.-

VISTO el Expediente N° MS-E-81238-23 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por
compulsa abreviada de "S/ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL SERVICIO DE
AMBULANCIA - MARGEN SUR - HRRG" para el personal perteneciente al
Ministerio de Salud, por un periodo de treinta y seis (36) meses a partir
del 01 de marzo de 2023, mediante contrato de locación N° 035/23.

Que el acto administrativo obrante en orden gen N° 86 del presente
expediente se verifica que no se indica fecha de rescisión.

Que es necesario dictar el instrumento legal que rectifique la
Disposición D.G. H.R.R.G N° 257/2024, en su Artículo 1° para la
incorporación de fecha de rescisión.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial
N° 1004; Decreto Reglamentario N° 1742/15; Decreto Provincial N° 3154/23 y
Resoluciones M.S. N° 2302/23.

Por ello:

DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectificar Artículo 1° de la Disposición D.G. H.R.R.G N°
257/2024, en **donde dice**: "Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de
locación de servicio N° 035/23, entre EL HOSPITAL y la firma Sr. SOSA
GUSTAVO, DNI: 22.007.260. Por los motivos expuestos en los considerando ",
deberá decir: Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de
servicio N° 035/23 a partir de la fecha 05 de febrero del corriente año,
entre EL HOSPITAL y la firma Sr. SOSA GUSTAVO, DNI: 22.007.260. Por los
motivos expuestos en los considerando". Por los motivos expuestos en los
considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda y dar al Boletín Oficial de
la Provincia, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 291/2024.-

HRRG
VG


FARM. Viviana C. Miller
farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande